

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° -200 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 JUN 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** el Memorando N° 708-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, Informe N° 519-2017-UGRH-OGA/MVES e Informe N° 519-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran; asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma mencionada, establece que la implementación de régimen previsto se realiza progresivamente en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 238-2015-ALC/MVES de fecha 17.02.2015, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Villa El Salvador, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE;

Que, mediante Informe N°487-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 238-2015-ALC/MVES de fecha 17.02.2015, que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de esta Corporación Edil, conforme a la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE que aprueba el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al Régimen de Servicio Civil, Ley N° 30057", dejando sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE y modificatorias; la misma que en su numeral 2 establece que las etapas para el tránsito de las entidades al nuevo régimen del Servicio Civil son: preparación de la entidad, análisis situacional de la entidad, aplicación de mejoras internas e implementación del nuevo régimen; en ese sentido, la Comisión de Tránsito al Régimen Civil se conformará mediante Resolución expedida por el Titular de la Entidad, la misma que estará compuesto por el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la comisión, un representante de la Alta Dirección designado por el Titular de la Entidad, dos jefes de los órganos de línea de la entidad, el jefe del área de Recursos Humanos y el jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización u Organización y Métodos o el que haga sus veces

Estando por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador 21 JUN 2017

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación de la COMISION DE TRANSITO AL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2015-ALC/MVES de fecha 17.02.2015; conforme a los Lineamiento establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

CARGO DE FUNCIONARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Gerente Municipal	Edgar Jesús Hinojosa Alarcón	Presidente
Gerente de la Oficina General de Administración	Marina Luz Zanabria Limaco	Miembro – Representante del Titular
Gerente de Administración Tributaria	Juan Alberto Caycho Medrano	Miembro
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Ketty Yanina Torres Lagos	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Lic. Gladys Edith Díaz Romero	Miembro
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Sr. José Arturo Robles Villafuerte	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, cumpla con las funciones establecidas en los "Lineamientos para el tránsito de la entidad pública al Régimen de Servicio Civil" señalados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE. Asimismo, la conformación de la mencionada Comisión, tendrá como finalidad impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de las etapas y en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas, brinden las facilidades necesarias a fin de que la Comisión conformada mediante la presente Resolución cumpla con sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)